



MODIFICACIÓN IV A LA RESOLUCIÓN VIVE-10-2024 Calendario Estudiantil Universitario 2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día diez de octubre de dos mil veinticuatro. Yo Patricia Quesada Villalobos, Vicerrectora *a.i* de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica y Régimen Académico Estudiantil, y:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Resolución ViVE-10-2024, del día veintiuno de febrero del 2024, derogó la Resolución ViVE-249-2023 y aprobó la programación de actividades del Calendario Estudiantil Universitario 2024.

SEGUNDO. Que mediante el Oficio SA-D-1342-2024, la Sede del Atlántico solicitó la autorización para ampliar el periodo de graduación en las sedes regionales establecido en el Calendario Estudiantil Universitario extendiéndolo hasta el 26 de octubre, con motivo de la graduación de la tercera cohorte de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con Énfasis en Lengua y Cultura Cabécar, y de la salida lateral de Diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar para I y II Ciclos.

TERCERO. Que mediante el Oficio ORI-4324-2024, la Oficina de Registro e Información remite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la solicitud de extensión del periodo de graduación en las sedes regionales hecha por la Sede del Atlántico mediante el Oficio SA-D-1342-2024.

CUARTO. Que mediante el Oficio ViVE-2283-2024, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil autoriza la ampliación el periodo de graduación en las sedes regionales





Página 2

hasta el 26 de octubre del 2024, solicitada por la Sede del Atlántico mediante el Oficio SA-D-1342-2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al vicerrector o vicerrectora de Vida Estudiantil en el Estatuto Orgánico, y desarrolladas en el Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En este orden normativo establece:

"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".

"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica"

SEGUNDO. Que de manera consistente con las competencias de cita, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil articuló la elaboración del Calendario Estudiantil Universitario del año 2024 con las Oficinas de Administración Financiera (OAF), Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Bienestar y Salud (OBS), Orientación (OO), Registro e Información (ORI), el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y la Dirección del Trabajo Comunal Universitario de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS); en su condición de instancias vinculadas con la gestión de las actividades institucionales propias del ámbito de la vida estudiantil asociadas con los procesos



Página 3

de admisión, permanencia y graduación, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO:

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. Realizar la modificación solicitada por la Sede del Atlántico para ampliar el plazo de graduación en las sedes regionales hasta el 26 de octubre de 2024, de manera que se lea correctamente que la segunda graduación ordinaria en dichas sedes se llevará a cabo del 21 al 26 de octubre de 2024

Actividad	Fecha	
	Inicio	Final
II Graduación Ordinaria en Sedes Regionales, 2024	21/10/2024	26/10/2024

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

Atentamente,

Mag. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora a.i.

C. Sede del Atlántico
Oficina de Registro e Información
Archivo